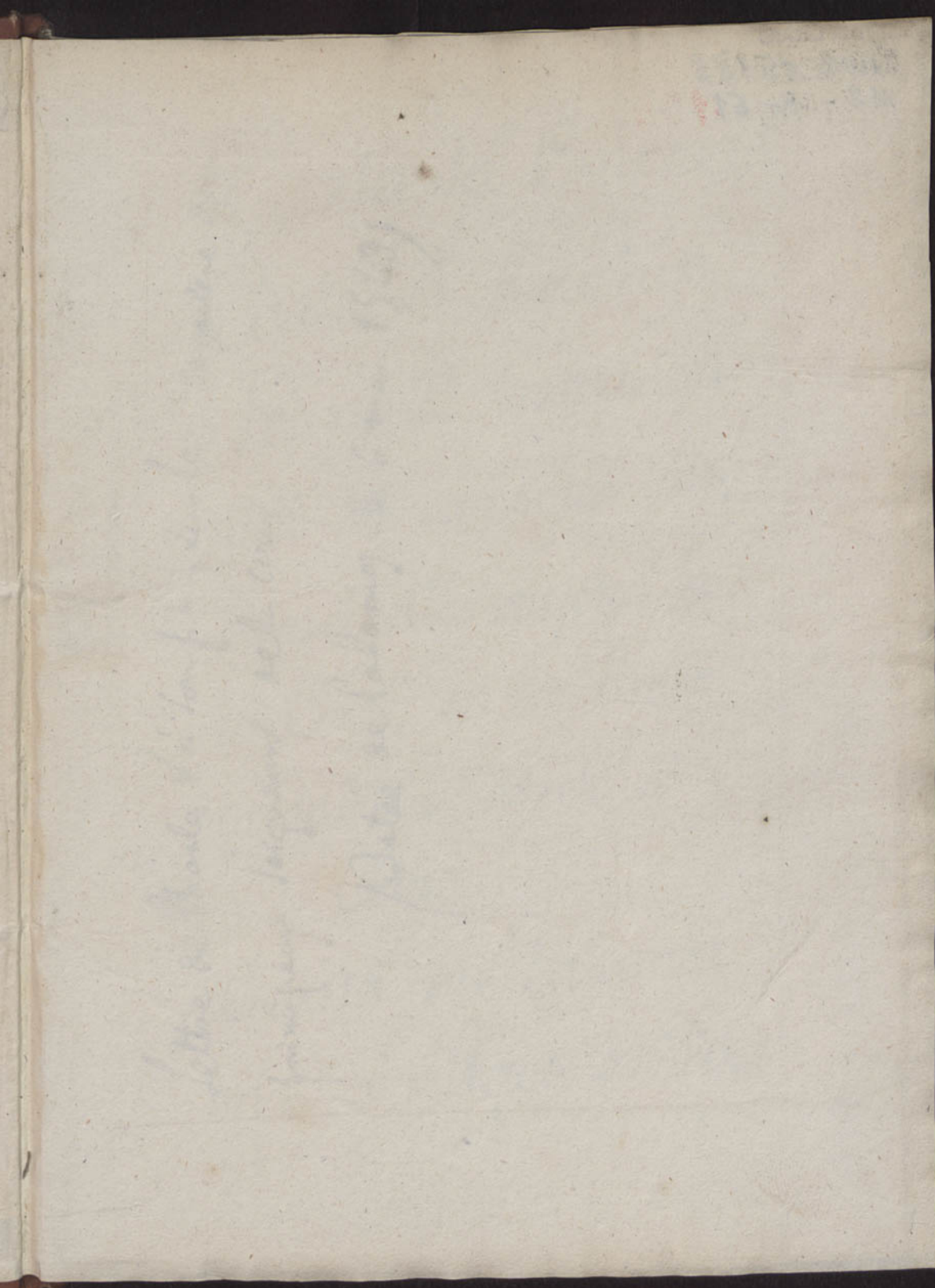


Siam-12.

143.

139

F



Inve 15183

M2 - 1 - 61

Lettre de Charles V à son fils, sur le caractère de
 principaux seigneurs de la cour.

(Datee de Sabonoy. le 6 mai 1563.)

de... ..

... ..

Feb 21

7
Carta del Emperador^{or}

Carlos 5.^o a su hijo

Felipe 2.^o instruyen

dole del caracter a los

Principales sujetos a

la Corte. en la Provi

midad a Zedera el

Cetro.

Escrita en Palamos

en 6. a Mayo a 1543.

no
Carta del Emperador

Carta de su hijo

Felipe 2.º

de las Indias

Principales

de las Indias

de las Indias

Carta

Carta de las Indias

en el año 1545

Carta del Emperador.
Carlos 5.º auu hijo
Felipe 2.º

Ademas de la otra Carta
è instruccion q.º os embie, e
la manera, q.º hasi en elyo
vierno e Vra persona como
en los Negocios en Gñal, os
habeis equia, i gobernar,
os lo rivo estas secretas q.
seran p.º vos solo y assi, las
tendreis de vras llave,
sin q.º vuestra Muger, ni
otra persona la vea, Lo prim.º

q.^e en ella os dirè, sera el pen
sax, q.^e tengo de haver puesto
los Niños i Señorios q.^e os
tengo de dexar en tan extre
ma necesidad, q.^e sola ella,
y p.^a no dexaros menos xla
Hacienda q.^e heredè, me fuer
xa à haver este Viage, y aun
q.^e no hà sido p.^a mi Voluntad,
mas forzado contra ella,
todavia lo siento y me pesa
xello, p.^a q.^e si niños. Vasallos
no nos sirven mucho, no se
como podrian sustentax la
Carga; Todas las Cosas es
tan en las manos x Dios,

en el esta el Remedio a todo,
y con esta Confianza, y p.^a
ver si su Voluntad, (no p.^a mis
meritos.) me quiere favorecer
y permitir, q.^e se hiziese cosa
tal i tan grande q.^e fuese
medio p.^a donde n^{ras} Negocios,
se pudiesen Remediar, hago
este Viage q.^e es mas peli-
groso p.^a mi honrra, y Re-
putacion p.^a mi Vida, i hacienda
q.^e puede sea plegue a Dios
no lo sea p.^a el Alma, como
confio q.^e no sera, pues lo
hago con buena intencion p.^a
probar los medios, q.^e pudiere

p.^a Remediarlo, q.^e me tienen
dado, i no dejaros Pobre, y
desautorizado, pues despues
tendriades gran Razon a
quejaros xmi, aunq.^e creo
q.^e siempre tendreis conside
racion x pensaa q.^e lo è
ècho forzado, i p.^a guardar
mi honrra pues sin ella
menos me pudiera sostener,
i menos os dejara. El Peligro
q.^e en el paso p.^a la honrra,
y Rputacion, es q.^e voy diciaa
q.^e no son ciertas, sin saver
el fruto i efecto q.^e produci
ran, p.^a q.^e el tpo. esta muy

adelante, y el dinero espoco:
el enemigo esta haviscado, y
há percivido, a esto se sigue
el ala Vida, i p.^a consiguiente
el ala hac.^{da}, pues p.^a estar las
cosas en este Peligro, se aumen-
tan auno i otros, en lo de
la Vida. Dios lo ordenara
como fuere servido a mi me
quedara el contentamiento
y haverla perdido p.^a hacer
lo q.^e devia, y p.^a Remediar,
y no soi obligado a mas: Lo
de la hac.^{da} quedara tal q.^e
pasareis gran trabajo,
p.^a la Carta, i Arrogada q.

quedará p.^a há Oia, pues q.^e
hára quando haviendo gas-
tado mas i perdido reputac.^o
i Autoridad; Lo del Alma
Dios p.^a su veadaad tendrá
Misericordia xella; Para
este caso hijo, si fuere preso,
i detenido en este Viage, os
escribo esta Carta, la q.^e
á Oia, ni en ningun tpo.
haveis xhabria, ni permi-
tia la havra nadie, hasta
q.^e Dios huviere permitido
una xestas dos cosas, en
mi. y estas en las primeras
Cortes, q.^e tuvieredes, (pues

entonces sera necesario te
nerlas) mandareis abrir i
leerla, pues en ella van las
disculpas q.^e doi a mi en los
negocios q.^e he tratado, y
tambien lo q.^e ha vos, y a vros.
Reinos i Señorios conviene,
si quereis ser Rey i S.^{or} ellos,
i ellos vros. Vasallos, en estos
casos usareis esta Carta,
y p.^a quanto todos somos mor-
tales, si acaso Dios os llevara
p.^a si en este tiempo, (q.^e p.^a
su bondad no permita) videnad
y poned desde luego en un
escrito vna. mano en ella

mandando, q^e sea guardada,
i no avierta, hasta q^e otra
cosa ordenare, mas p^a q^{to}.
confio q^e Dios, p^a qⁿ es no me
haya tanto mal avos, ni
ami, antes os favorezca, que
no deciros lo q^e en este caso
conviene, q^e hagais, y p^a
q^e mejor lo entendais es ne
cesario, q^e os informe de lo
q^e tenia pensado hacer, lo
q^e de lo p^a no poder, y de lo q^e
podrian resultar incomve
nientes, i es q^e en este mi pa
sage tengo fin, si el Rey
a Francia me tiene anti

cipado, i tomada la mano
de defendexme del, y p.^a q.^e
no puedo sostener mucho tpo.
el gasto, podria ser fuese for
zado a pelear con el, y a ben
turarlo todo, y si hallo q.^e
me tiene ofendido, ofenderle
p.^a la parte de Flandes, ò Ale
mania, la qual ofension
há de ser con presupuesto a
pelear con el, si el quisiere
i la necesidad le fuerza a ello,
y p.^a disminuia sus fuerzas
pensava hacer entrar al
Dug.^e de Alba, p.^a Lengoadoc,
i Españoles, q.^e ay en Perpiñan

y con lo a grandes Ciudades,
i p.^a la Mar, con la Galeras,
travajax la Provenca, con
la gente a Guerra, q.^e tengo
en la Italia, el Desfinado
i Piamonte, mas esto no se
puede hazer p.^a haoria, lo
uno p.^a no haver las utilida
des necesarias, como p.^a falta
de dineros, i poco havaxeso,
y floxeda q.^e havra en sacar
esta gente del R.^{no} i p.^a q.^e
hasta saver q.^e havra el Juicio,
no tengo mis Galeras libres,
todo esto e dho. p.^a q.^e si Dios
fuere servido, favorecemo

en una destas dos cosas, de de
fension, u ofension, y dar me
Victoria, sera menester por
sequiala, i saver usar bien
ella, lo q^e. no podria ser sino
ser muy servido, i socorrido
nros Reinos, i Señorios y
vasallos, p^a lo qual ala p^{te}
donde me hallare, hare lo
q^e. en mi fuere, p^a vuestra,
seria menester q^e. hizieredes
lo posible, p^a hazer algun
buen efecto, y luego conven
dria principalm^{te}. si la Oa
mada del Mar del Juicio
diese libertad, ala mia,
hazer la entrada, y ofension

asi a la p^{te} rãca, como por la
Mar. y p^a Italia, p^a lo qual
no faltarian Virtuallas, pues
la cosecha estara echa, loyen
te q^e seria menester ya ha
percivida, poniendo el lla
mamiento q^e tengo echo, en
lo del dinero seria menester,
juntar Cortes, ò p^a otra ma
nera q^e mejor pareciere, p^a
q^e no quiero hablar en lo de
Sisa, p^a q^e tengo jurado e
nunca pedirala, bien se q^e
vos, ni yo tenemos mejor
forma q^e esta p^a remedio
enuestras necesidades, ò sea

p.^a este efecto ò p.^a Remediarlos,
i sostenernos entpo. & Paz,
y sosiego, dandole el nombre
q.^e quisieron, dize esto p.^a q.^e
ental caso os escriuire luego
en Gñal, lo q.^e convendria
remiar, diciendovs q.^e
entonces es el tiempo enq.^e
haveis amostriax q.^{to} valeis
p.^a lo q.^e deveis ayudar a vno
Padre, como p.^a lo q.^e os com
viene p.^a sacaros a neze
sidad, i sobre esto podriades
poner pie, en pared, y ablar
assi en particular, como en

gñal, a todos hámonestan
dolos q^e sirvan, y p^r q^e no se
hallan otros medios vastan
tes q^e la sisa, q^e aunq^e yo
no propongo este, ni otro q^e
queráis q^e sea este, y q^e no lo
há de contradecir nadie, a
los q^e quieren ser tenidos p^r
vuenos Vasallos, i criados
nros, y con esto i con lo de la
Yndias, si viene con q^e me
socorran, y con lo q^e haxan,
podria ser medio con q^e me
tiesemos tan bajos años,
Enemigos, q^e nos diesen lu
gar a Raceanos, y a quietar^{nos}

los gastos, en que cada dia
nos ponen,

Queda advertida
una cosa, ya se os acordara
lo q.^e os dije, a las parcia-
lidades, i casi vandos, q.^e
hai entre mis Criados, lo
q.^e es mucho desasosiego a
ellos i del servicio mio: P.^a
lo qual es muy necesario
q.^e ha todos les deis enten-
der, q.^e no quereis ni os
teneis p.^a servido a ello, y
el q.^e usare de ello, no se lo
permitireis, p.^a q.^e en Pu-
blico os haxan mil Reales, y

amores, i en Secreto lo contra
xis, y hasi es menester q.^e
esteis muy sobre aviso como
lo hizieron. P.^a esta causa
he nombrado al Card.^l de
Toledo D.ⁿ Juan Taura p.^a
Presid.^{te} y a Cobos, p.^a q.^e os
ha consejeis con ellos, de el
Gobierno, y a unq.^e ellos son
las Cabezas del Vando, to
da via los q.^e se juntan p.^a
q.^e no quedeis solo, en manos
de el uso xellos, ha otra
ta el quexer ser vivos; El
Card.^l de Toledo os tratara
con Santidad, y humildad,

Creédle, i honrradle en cosas
de Virtud, p.^a q.^e os aconsejara
bien, encargadle esto mismo,
i sin pasion en los negocios,
q.^e tratare con vos, i escoged, per
sonas buenas p.^a los cargos,
i en lo demas no os pongais en
manos solas, ni ha dia ni en
tpo. alg.^o antes tratad los
negocios con muchos, p.^a q.^e
aunq.^e es mas descansado, no
es mas seguro, p.^a q.^e luego
dixan q.^e sois Governado,
i senia Verdad, y al q.^e tal
prenda cayera en las manos,
se ensoberveciera. y se le

vantaxia e vrate, q^e haia
mil hexares, en fin todos los
hotros quedarian quefosos.

El Duq.^e e Alba qui
siera entora con ellos y oes
no fuera e Vando, sino del
q^e le Comviniera, y p^a sea
cosa del Govierno del Reino,
donde no sera vien entren
grandes, no le quise admi
tir, xq^e no quedò p^a aora
viado, i hè conocido en èl
despues q^e le hè llegado à mi,
q^e piensa xgrandes cosas,
y creca todo lo q^e pudiere,
aunq^e entro santiguandose,
i mui humilde, mirad q^e

haya oave à vos. q.^e sois muy
Mozo: deponerle muy à den
tro aiel, ni hai otros grandes,
os habeis aguardar pues p.^a
todas las vias, q.^e el iellos pu
dieron, procuraran ganarnos
la Voluntad, q.^e despues os cos
tara caro, y aunq.^e sea por
via de Mujeres, creo no lo
dejaran intentar, al
qual os luego q.^e os guardareis
mucho, en lo demas yo lo
dico al Duq.^e en lo del estado,
y Guerra, servios del oneste,
i honrrable y favorexible
mucho, q.^e es el mejor q.^e hai ora
tenemos en los Ninos.

Acobos tengo p.^a fiel este
há tenido poca Pasion si bien
ves, q.^e no le falta, no estan
buen trava^aador como solia,
bien q.^e la edad i sus dolen
cias, lo Causan. bien creo
q.^e la Muger le fatiga, i es
causa remeterle en las pa
siones, y aun no desaxa
darle mala forma, quanto
al tomar aung.^e creo, q.^e
no toma cosa ~~de~~ importan
cia, p.^o basta q.^e unos pre
sentes pequeños, q.^e hacen
asu Muger, le infaman,
ya se lo é advertido, i creo

se enmendará: el tiene mu-
cha experiencia de todos mis
negocios, i esta muy infor-
mado, i se q^e no hallareis
persona ^{algⁿ} mejor os podais
servir, i creo lo harai bien
i limpiam^{te}, plegue a Dios
q^e las pasiones no le ayan
salido de Madre, p^a lo q^e os
servireis ^{de} vel como io lo aygo,
no ha solas ni dandole mas
autoridad ^{de} la q^e se os pro-
pone en las instrucciones,
p^o si sigue a aquellas favore-
cede, p^a q^e me ha servido, y
muchos querian lo contrario,

Tambien oyo q^e tratara a
Quangexias (como todas ha
xen) y como ha sido Amigo
a Mujeres, mas xesto guar
daos xello, p^a q^e no com
viene, yo le he dado mu
chas mercedes, i toda via
queria algunas mas; he
chole a la honra con los
Otros, i el Noponde q^e se la
dejo xharra, p^a q^e mor
muran de el, una grande
i demasiada tiene, q^e esta
fundacion xlas Yndias, tie
nelo p^a el i p^a su hijo, ten
gole havisado, q^e su hijo no lo

ha de gozar; el Sacó unas
Bulas del Papa sobre el áide
tantam^{to} de Carrota, Execu-
tandolos, i gozando su hijo de
ello: se le podría quitar la fun-
dacion de las Yndias, si yo me
muero podéis se lo pedir, y
usar ella en esta conformi-
dad, Tambien tiene mer-
ced de las Salinas de las Yn-
dias, a hora espoca cosa mas
con el tiempo podría ser, q^e
sea mucha: con q^e hareis
bien si yo muero de sacarse lo,
i lo mismo hareis con otros
q^e tengan lumbré, de cosa de

Realia. y en sacandose las
las habeis aguardar p.^a vos,
i no darlas a otros, q.^e se q.^e
os las pedirian: P.^a lo de la
Acienda es gran oficial, y si
alg.^o difere q.^e la disipa, i pier
de, no sea p.^a su culpa, ni
mia como tengo dho, mas es
la causa los negocios, q.^{do}
ellos permitiesen tan buen
reformador, seria como hoyo
qualq.^a La Contaduria no
la tiene sino durante mi
ausencia, i se la puedo
quitar, mas no le quiero
hazer ese disfavor.

Si io nuevo hazeis vien
en Confiamansa, y seruiros
de él, p.^o no conviene esté
solo como io letengo, y hari
podriades darle tambien a
D.ⁿ Juan de Zuniga, y si
io huviese xprobeer la otra
Contaduria se la daria luego,
aunq.^e el Duq.^e de Alba i
otros la pidan, q.^e queda
rian vien agraviados, no
conviene q.^e la tengan, i
entre los dos sea una vie
na mezcla, p.^a lo q.^e nom
brareis p.^a vno. Contador a
D.ⁿ Juan, p.^a q.^e despues pueda

con mas razon q^d dex en el
Oficio, i si entrarenos, o qualq^a.
reellos, os la pidieren p^a sus
hijos no los deis, p^a q^e son
mozos i entales oficios, se
requieren personas abiles,
q^e puedan servir, i el mis
mo respecto haveis de tener
en los demas oficios, q^e ten
gais en lo venido q^e probea
p^a q^e conviene q^e sean las
personas, quales deven ser
p^a q^e tenga el mucho descanso.

Este Casamiento
q^e ha echo Covos, en Aragoⁿ.
su hijo, i dexar yo al Virrey
q^e alli queda q^e estio su nueva,

(p.^a notenera etas natural me
por q.^e el, le deso, i p.^a q.^e a la ver
dad es el menor malo p.^a ello)
dara mucho q.^e hablas a las
gentes, i con el Consejo. a tra
gon nunca estan perfecto, q.^e
no haya mucho q.^e conregia
en el. oseo q.^e p.^a eso no de
ran de hazer lo q.^e deven y
penda de el, y q.^e con su flo
riedad no haze sino lo q.^e
quiere. Ciento yo quisiere
q.^e el Vice Canciller se que
dara en su casa p.^a sus do
lencias, i floriedad y perora.
temo q.^e no lo podre conseguir

p.^a es traçado enponer p.^a re
oente, a h.^a q.^e es buen hombre
i diligente, i hara buen Juex,
i mandarle haga su oficio
limpiam.^{te} sin pasion ni res
pecto alguno, i q.^e os avise
de las cosas necesarias, esto
cierto q.^e lo hara bien, p.^a lo
q.^e le favoreze, creereis i ha
reis caso de el como si fuera
Vice Canciller, esto he pues
to en esta carta secreta, p.^a
lo q.^e toca a vosos.

En lo q.^e D.^o Juan ha
via poco q.^e decia, p.^a q.^e le co
noceis, y aunq.^e se muestra

algo aspero no se lo deveis
tener mal, antes el amor y
desco q.^e tiene, q.^e seais tal
qual como conviene le hace
apasionar en ello teniendole
esta Reverencia, p.^a lo q.^e de
veis quereale i honrarle
mucho, i mostrar conten
tamiento xus cosas, p.^a
ser la manera de mostrar
agradecido al trabajo, q.^e
há tomado en criaros, i en
derecaros, xlo q.^e doi mil gra
cias a Dios pues hasta aqui
no se ve, cosa en vos q.^e no
sea notablem.^{te} i no quiero

tengais q.^e enmendar, i q.^e
seais tan perfecto, q.^e no aya
q.^e reprenda, i havi os lo
duego, q.^e segun lo q.^e haveis
tenido, i tendreis care vos
son blandos, i desean conten
tar, lo q.^e hace parecer as
peras a D.ⁿ Juan, q.^e si el
hubiera sido como los otros,
todo uoiera sido a vna Volun
tad, y no es esto lo q.^e conue
ne a nadie, ni aun a los vie
jos, q.^{to} mas a los moços, q.^e
no pueden tener conocimiento,
ni el freno ni la experien
cia q.^e los otros, i p.^a q.^e estoy
cierto q.^e havi lo hareis no

me haladgo ainos.

En Dⁿ. Juan ay dos
 cosas a mi parecer, la una q.
 es muy apasionado a Cobos,
 y aun con el Duq.^e a Alba,
 y tambien es a la p.^{te} del Card.^o
 a Toledo, i del Conde de Dornio,
 y parece q.^e la pasion la tie
 ne como haverte echo tan
 tas Mercedes como el queria,
 y piensan q.^e Cobos no les
 ayudado, viendo lo q.^e io he
 dado a covos, i sobre esto pe
 sean la desigualdad del li
 naje, i miden el tpo. a los
 servicios, y q.^e en esto tiene
 un poco a Codicia, bien q.^e en

esto la Muger e hijos, le can
san demasiado, i como ellos
hacen caso, e honra, en esto
esta el fundam. del caso, y p^a
esto se ha atravesado el Car
denal xp^a medio, y las Pla
ticas del Conde Adorno, y
contodo tiempo p^a cierto no dexa,
de hacer servia i aconseja
ros, como deve i limpiar^{te}.
tambien creo q. lo q. tocane
a un proposito, no dexara
enderexarlo p^a todos los me
dios razonables, y le haveis
alncargax q. con libertad,
i Conciencia os aconsejen,

y os habeis servido a ellos,
pidiendoles tengan conformi-
dad i Lealtad, p.^a q.^e la espe-
riencia q.^e tienen es mucha,
i acompañada con limpieza
a la qual los habeis servido
tan, i mandad q.^e la tengan,
i q.^e no hacerlo os tendreis
p.^a deservidos.

En lo q.^e toca a Govieano, y
a virtud suya persona, so-
bre misa q.^e no podeis tener
mejor, ni mas fiel Consejo,
q.^e a D.ⁿ Juan de Zuniga,
y havi os luego le creais,
i deis favor, p.^a q.^e os avise,

y diga lo q.^e os conviene, y esto
no p.^a ayo, sino p.^a fiel y verd.^o
servidor v^{ro}. i mio, y xesto
no havreis xlnosaros, pues
haciendolo asi sera la mas
verdadera, i la mas cierta,

Al Obispo x Cartagena
le conocemos todos p.^a mui
buen hombre, y cierto q.^e ni
ha sido, ni es el q.^e mas os com
viene p.^a v^{ro}. estudio, p.^a q.^e ha
de quexa contestaros dema
siado, plegue a Dios no haia
sido con algunos respectos par
ticulares. El es vuestro Ca
pellan Mayor, vos os Confe
sais con el, i no seria bien

q.^e en lo de la conciencia, os desease
tanto contentar, como lo ha
echo en el estudio: hasta ha dia
no ha tenido inconveniente,
mas aqui adelante le podria
tener, y muy grande miasa, lo
q.^e va en ello, p.^a q.^e no es mas q.^e
el Alma, i va mucho q.^e a los
principios de la edad comienzis
a tener buena conciencia, y
bitais reformado, i sera bien
q.^e pues el Obispo es vno. Cape
llan se contentase con ello, y
tomase de un Fraile p.^a Com
fesor, no digo nada del Card.
de Sevilla, p.^a q.^e estara yatal.
q.^e estara mejor en su Iglesia
q.^e en la Corte, es hombre q.^e

me aconsejaba vien, las passio
nes q.^e tiene assi xou Cuenpo como
xespíritu, i las q.^e tiene xou ca
po, como las q.^e tiene con el T
Toledo, le cegarian algo a' hora
lo podeis vex, y provar en lo
q.^e os pareciere, i estad sobre' avo
so, q.^e ia no anda sino tras
otras q.^{do} el se quiere in ala
Yglesia con vuenos medios, y
sin desfavorecele le dareis li
cencia, con qualq.^a ocasion q.^e
os venga ala mano,

El Presi^{do} de Castilla
es buen hombre, mas no es a' lo
q.^e yo alcanzo tanta cosa co
mo es menester p.^a tan gran
Consejo, mas tampoco hallo
otra persona, q.^e le aya maia

ventaja, mejor hera p^a una
Chancilleria, q^e p^a el Consejo,
mas en quanto havi lo hiciere
des, me parece le favorecais,
y tambien a los Alcaldes, p^a q^e
todos querran dar en esos tres
generos de personas, mandan
doles q^e hagan buena justicia,
i entiendan en la conservacⁿ
del Rey, no permitais q^e los
del consejo se atraivan, y prin
cipalm^{te} con el favor de otros,
ni de el q^e los sugete,

De los otros Consejeros
no hañadire, sino q^e dicen q^e
el Conde de Soria, tiene sugeto
al Consejo a las Ordenes, tened
mano q^e tengan libertad, p^a q^e

el Conde es mañoso, i no claro
en sus tratos como convenia,
el tiene mucha abilidad aung^q,
es corto en el ablar, p.^a q.^e se da
mal ha' entender, i no se si
lo hace p.^a no sea entendido,
i p.^a no descontentar a nadie.

No os doi Consejo higo
mío en lo q.^e de veniades hacer
en la sucesion, q.^e os tengo a
dejar, p.^a q.^e no se si è de tener
Resolucion de decir lo q.^e en
ello de venia p.^a lo mejor, havi
en las tierras de Flandes, como
en la Embestidura q.^e os tengo
echa, el Estado de Milan, el
tpo, negocios i vida, condiccion,
seran los q.^e os han de aconsejar,

p.^{ra} mi testamento, y p.^{ra} unos
codicilos q.^e tengo echos, yo y
Dios podria hacer. y daros du
rante este viaje, entendereis
to q.^e sobre ello yo al canxo, y os
dejo p.^{ra} mi heredero, vos dispon
dreis en ello a vna. Voluntad,
Dios os dese bien escosex.

Para los Negocios del
Estado, e informacion a los to
cantes, a los Reinos a la Corona,
Ytalia Flandes, y Alemania,
p.^{ra} Francia, Inglaterra, y
otros Reynos y Potentados, y Co
reano a ellos, yo estoi cierto,
q.^e no hai persona q.^e mejor
lo entienda q.^e Quantula,

èl mè hàse avido muy bien i
si ave en ello, el tiene sus par
sion cillas, i particularm^{te},
en lo de Borgoña, y gran ga
na dexar sus hijos ricos, aun
q^e le h^e echo muchas Merced^{es}.
hawn no esta contento, el gas
ta, i algunas vezes sobre ello
le toman algunas coxeras, el
es fiel, i no piensa en engañar
me, vien hareis i creo sea
necesario servirlo de el, en
una de dos cosas, q^e es tener
le cave avos, y creo q^e com
viene p^r los principios, ù em
pleadle, o metedle con otro
alg^o en el Gobierno, alas

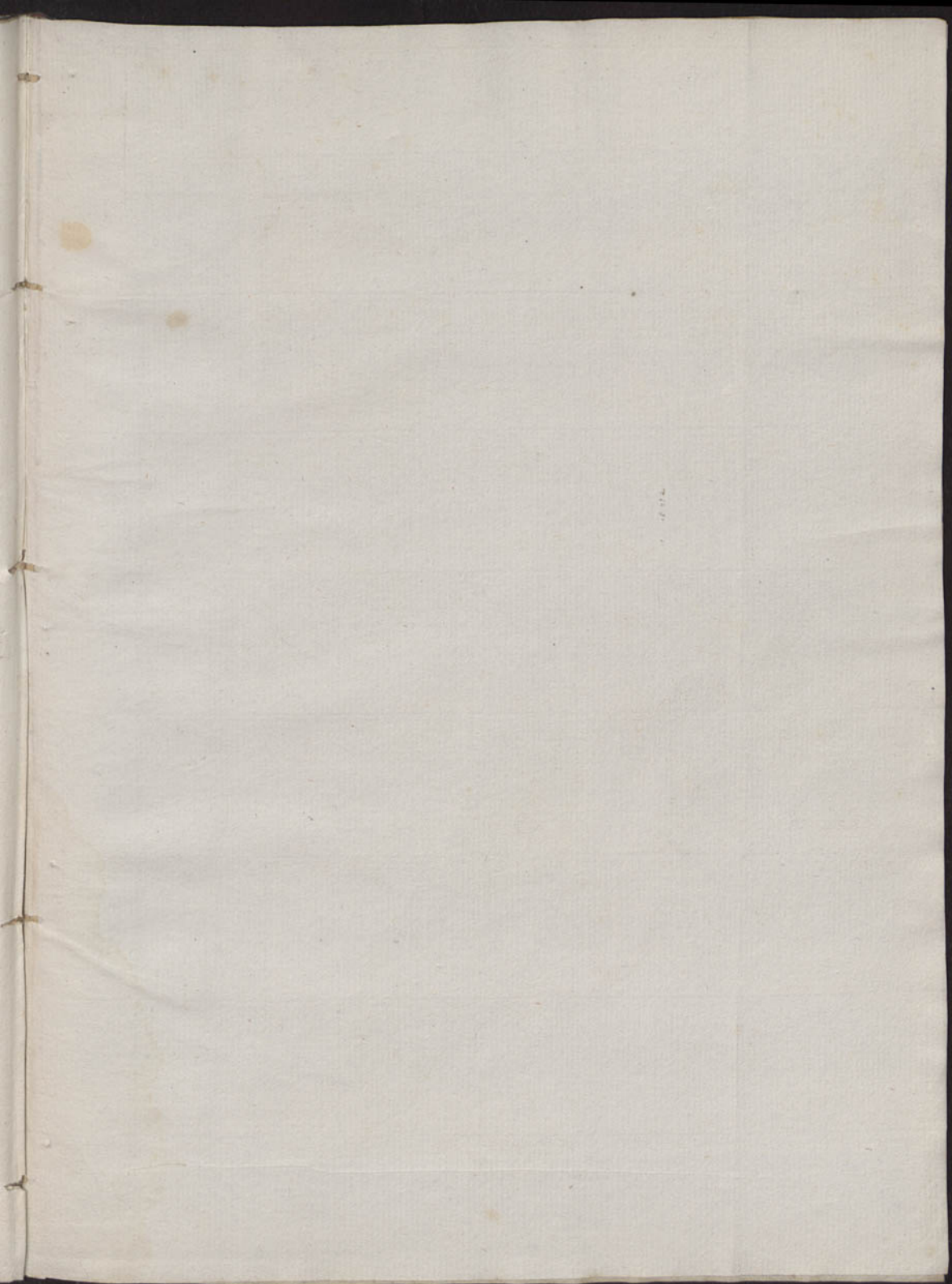
cosas de Flandes, y q^{do} esto fue
se havia desen despues de ha
vernos informado desto, y p^a
su ausencia echad mano a
su cuñado, en los negocios pues
esta bien instruido, y fue mi
Embaxador en Francia, este
es el Marq^s a Sⁿ Vicente q^e
tiene las mismas pasiones q^e
granatula, qⁿ no esta muy
cano, y se q^e instruye bien ha
su hijo el Obispo a Aras, q^e
es mozo i tiene buenos prin
cipios, i creo q^e sea p^a servir
bien. q^e podreis escoger como
os pareciere.

Bien se hizo q.^e os podria
y deberia decir, p.^o no hacen
ha ora ael caso, pues las dhas.
son las mas sustanciales, y
sediran cada dia segun vaian
saliendo, en las q.^e no os devo
aconsejar p.^a estar llenas de
Confusiones, en esta dudas siem
pre os atended, a lo mas se
guas q.^e es a Dios, i no curais
elo otro: Yo voi aeste viaje,
si el permite q.^e io vuelba os
aclamarè mas zelo q.^e podemos,
y demoo hacer, y si io acabo
en el viaje, tomad buen Con
sejo, p.^a q.^e podais resolver,

q^l es di hora estoi irresoluto,
y pues la necesidad en q^l estoi
es la q^l me pone en esta Confu-
sion, no hayo mas q^l poner
me en las manos de Dios, p^a
q^l os ordene lo mas a su Sto
Servicio, i vos en comendados
a el, i p^a ning^o este Mundo
te ofendais, y con esto el os
guardara en este Mundo,
i en el otro os dara gloria =
Vno. Pl^e de Palamos a 6 de
Mayo de 1543. = Yo el Rey =
Ya veis hijo q^{to} com-
viene, q^l esta Carta sea Secreta,
i no vista de otro, q^l a vos,
p^a esto os encomiendo mucho,

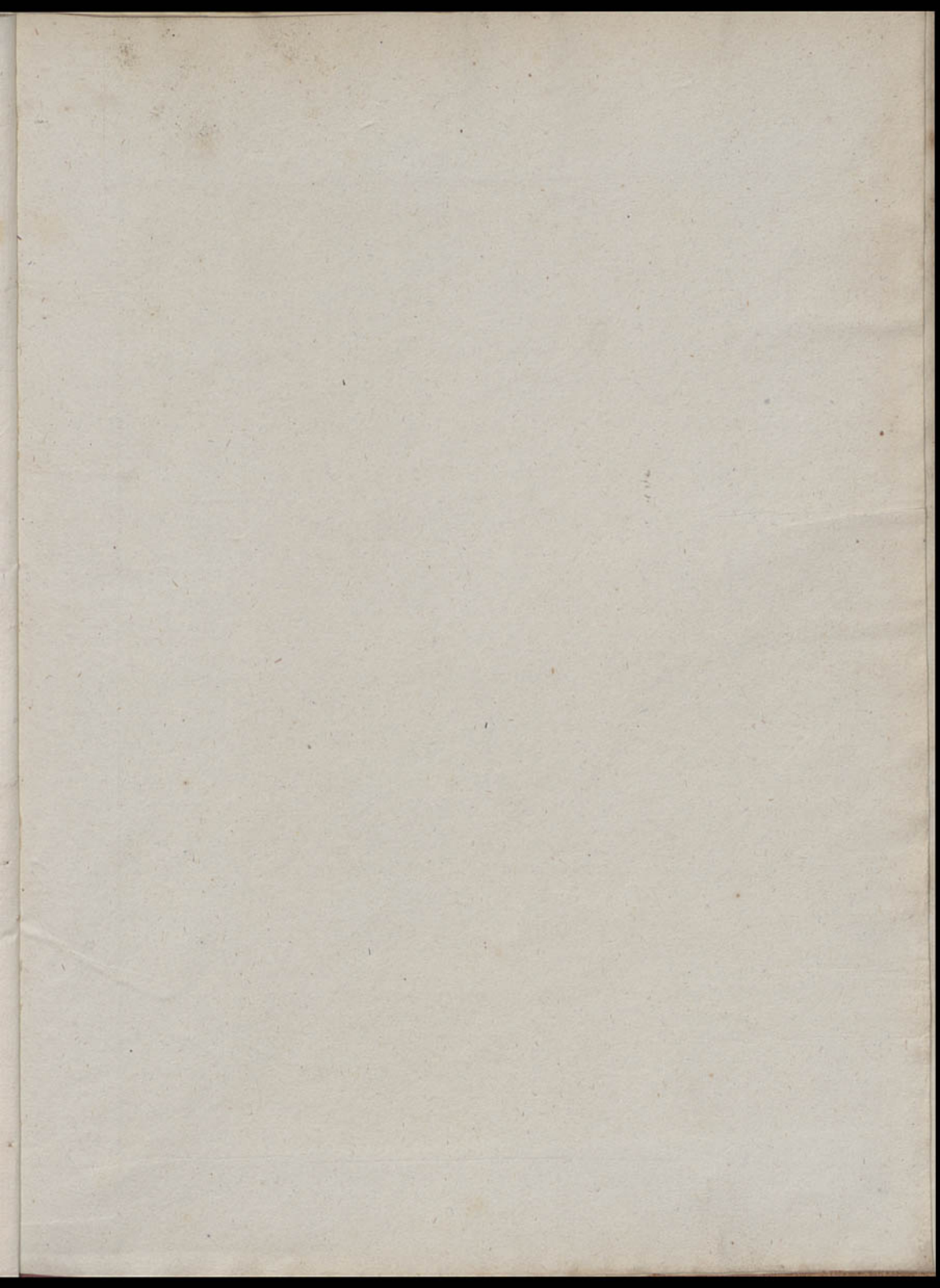
q.^l en esto vea yo vna, cordura,
i secreto, y q.^l ening.^o sea vis
ta, ni cosa Muger, y p.^a q.^l
todos somos mortales, si
Dios os llevara p.^a si, no os
descuideis exponerla en vuen
ncato, q.^l ella ni sea buelta,
cerrada, ò quemada, en
vna. presencia = \mathcal{B}^a

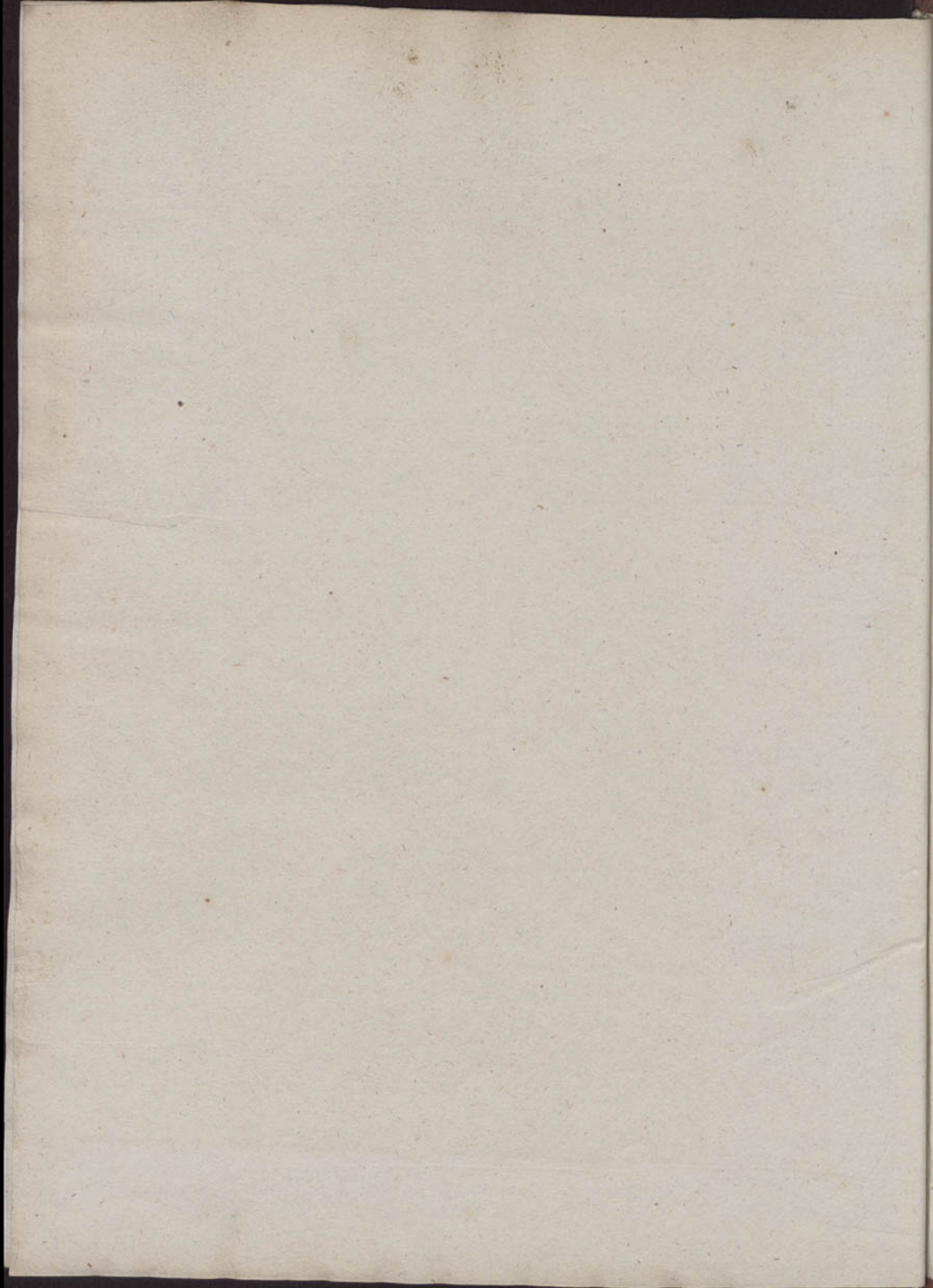
fin,

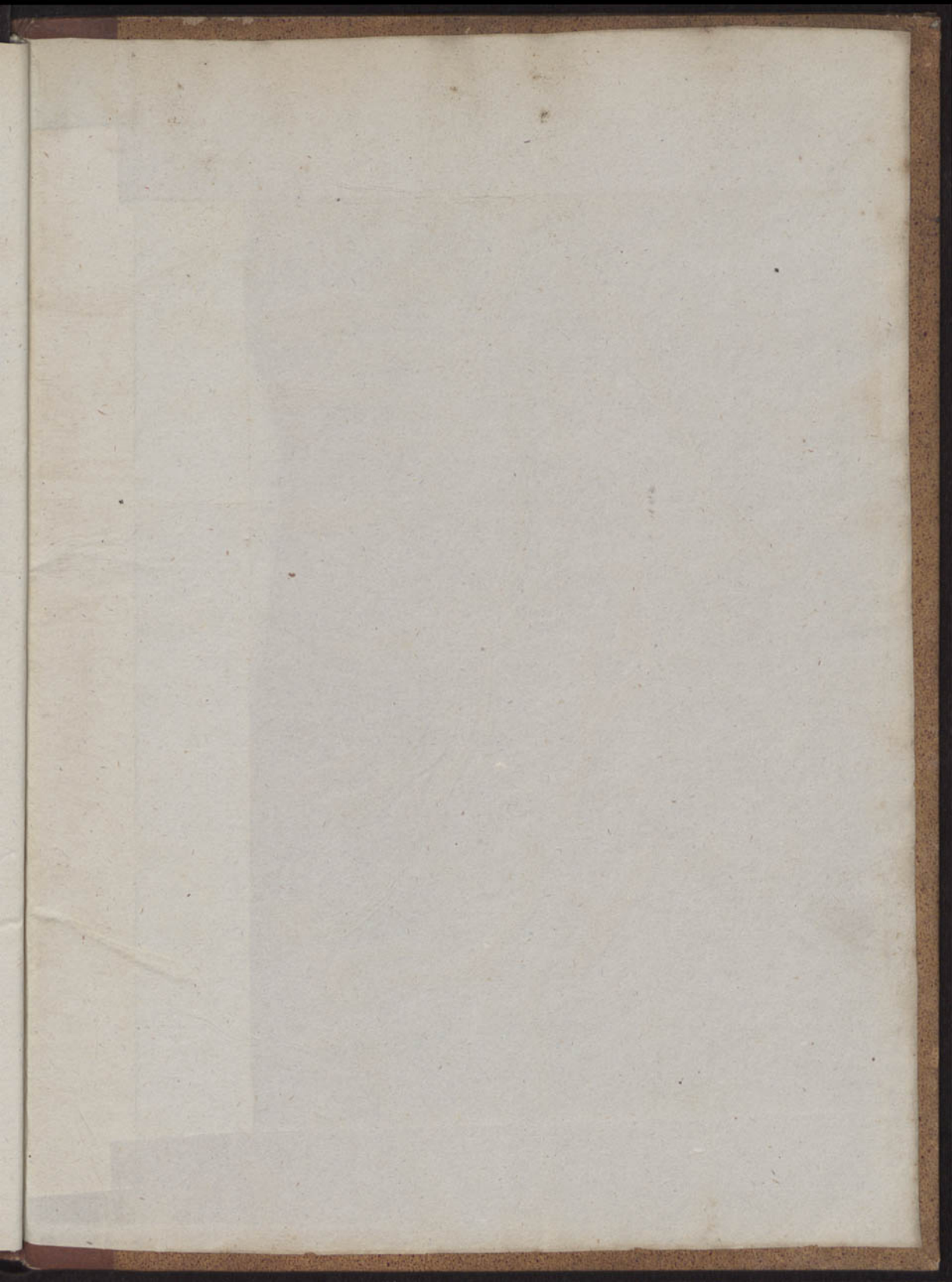


q. en esta sea yo. sea, convida.
i secreto, y q. en ning. sea vis
tu, ni sea Muger, y p. q.
todos somos mortales, si
Dios os llevare p. si, no os
descuidéis exponerla con vuestro
pecado, q. ella ni sea buelta,
ni criada, ò quemada, en
vna. presencia = B.

fin.









MANUSCRIT ESPAGNOL.

